



**Informe del Primer Trimestre de Actividades
del Programa de Evaluación del Desempeño de
los Comités Ciudadanos 2018**

Abril, 2018

X

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Introducción..... | 2 |
| 1. Actividades..... | 3 |
| 1.1 Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos..... | 4 |
| 1.1.1 Elaborar un procedimiento para que las direcciones distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración..... | 4 |
| 1.2 Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos..... | 10 |
| 1.2.1 Elaborar el contenido del curso “Las comisiones de vigilancia y la evaluación de los comités y consejos”..... | 10 |
| 1.3 Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos..... | 11 |
| 1.3.1 Actualizar y ampliar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, representantes de manzana y comisiones de vigilancia..... | 11 |
| 2. Objetivos alcanzados..... | 14 |
| 3. Directrices y actividades a futuro..... | 14 |

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) es responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales y de participación; así como del diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y el artículo 36 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Para cumplir con lo relativo a la participación ciudadana, el Instituto Electoral tiene, entre otras, la atribución de elaborar e instrumentar el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formular y aplicar los procedimientos que para tal fin se requieran; así como elaborar, aprobar y remitir al Congreso de la Ciudad de México y la Jefatura de Gobierno los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, de conformidad con los artículos 50, fracción XXXVI; 61, fracción IV; 83 fracción II, inciso n), 97, fracción III, IV y V del Código.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva) elaboró el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2018 (Programa de Evaluación 2018), el cual obtuvo opinión favorable de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) en el marco de la Tercera Sesión Extraordinaria el 17 de agosto de 2017 y fue remitido a la Junta Administrativa, con el oficio IECM/ST-CPCyC/027/2017, quien lo aprobó mediante acuerdo IECM-JA040-17 en la Séptima Sesión Extraordinaria del 15 de septiembre de 2017.

De este modo y en estricta observancia a lo establecido en el artículo 91 del Código, en el que se refiere que las Direcciones Ejecutivas deben elaborar informes trimestrales de actividades, esta Dirección Ejecutiva presenta el Primer Informe Trimestral del Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos 2018, con el objetivo de ofrecer información del avance y cumplimiento de las acciones establecidas en él. Su elaboración atiende a lo señalado en los "Lineamientos para la Elaboración de Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal".

El informe se estructura en cuatro apartados: el primero corresponde a la Introducción; el segundo a las Actividades, en el cual se reporta lo realizado, por actividad institucional y acciones programadas; en el tercero se detallan los Objetivos Alcanzados durante el primer trimestre y, finalmente, se describen las directrices y actividades a futuro.

1. ACTIVIDADES

El Programa de Evaluación 2018 busca fortalecer el acompañamiento institucional al trabajo que realizan los comités ciudadanos (comités) y consejos de los pueblos (consejos) en el ejercicio de sus funciones, a través de las siguientes actividades y acciones:

Actividad institucional 1. Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos. Con ello se busca engarzar las acciones realizadas por estos órganos y el Instituto Electoral en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento de la participación ciudadana, a través de dos acciones:

1. Elaborar un procedimiento para que las Direcciones Distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración.
2. Difundir las actividades de los comités y consejos.

Actividad institucional 2. Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos. Lo anterior, busca dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación Ciudadana) en materia de evaluación, pero, además, incluye acciones que contribuyen a una evaluación integral de estos órganos de representación ciudadana, a través de 5 acciones:

1. Elaborar el contenido del curso "Las comisiones de vigilancia y la evaluación de los comités y consejos".
2. Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia y elaborar el informe respectivo.
3. Realizar una encuesta a las direcciones distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus respectivos ámbitos geográficos.
4. Aplicar un cuestionario de autopercepción a las personas integrantes de los comités y consejos.
5. Elaborar el informe sobre la evaluación de los comités y consejos.

Actividad institucional 3. Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el Instituto Electoral a los comités y consejos. Esta actividad tiene como finalidad conocer de manera permanente el avance de la capacitación, su impacto en el desempeño de sus funciones y la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad para mejorarla, a través de 3 acciones:

1. Actualizar y ampliar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, representantes de manzana y comisiones de vigilancia.

2. Elaborar el análisis de la capacitación impartida durante el año con base en los resultados obtenidos en la evaluación de los comités y consejos.
3. Elaborar un instrumento para conocer las necesidades de capacitación de los comités y consejos.

Cabe mencionar que en este informe se describen sólo las acciones programadas para el primer trimestre del año.

1.1 Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos.

- 1.1.1 Elaborar un procedimiento para que las direcciones distritales den seguimiento a los trabajos realizados por los comités y consejos y los movimientos en su integración.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 fracción XV del Código y a lo descrito en el artículo 16 párrafo quinto de la Ley de Participación Ciudadana, el Instituto Electoral evalúa el desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos a través de la documentación que entregan a los órganos desconcentrados y que éstos reportan en el Sistema de Seguimiento a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM).

En este sentido, el seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos está relacionado con la documentación generada del trabajo al interior de estos órganos y con el que realiza en su colonia o pueblo; es decir, con las sesiones del pleno y las asambleas ciudadanas.

Dichos documentos se utilizan para integrar la evaluación institucional en el mes de octubre y, de acuerdo con lo que establece la Ley de Participación Ciudadana, tienen diversas características (Esquema 1).

Artículo
158

Convocatorias a las sesiones del pleno del comité o consejo

"...Las **convocatorias** a las sesiones ordinarias serán expedidas y firmadas por el **coordinador interno, el secretario y algún integrante más** del comité. Deberán ser **notificadas** de manera personal, por medios electrónicos, vía telefónica, por medio de avisos o en el domicilio de los **integrantes** del Comité, con **cinco días** de anticipación, y a la **dirección distrital** que corresponda a la colonia donde tenga su asiento el Comité Ciudadano..." (Fragmento del artículo).

Artículo
163

Actas de las sesiones del pleno del comité o consejo

"...El **acta de la sesión** deberá contener la **fecha, hora y lugar** en la que se realizó la reunión, su **duración, los puntos del orden del día, los acuerdos tomados y el nombre y firma de los integrantes** del Comité Ciudadano en todas y cada una de sus fojas. Dentro de los **tres días posteriores a la aprobación** del acta por el pleno del Comité, el secretario entregará una copia de ésta a la **dirección distrital** competente..." (Fragmento del artículo).

Artículo
173

Convocatorias a asambleas ciudadanas

"...Para que la coordinación interna pueda emitir la **convocatoria a la asamblea ciudadana**, deberá someterla a **previa aprobación por parte del pleno** del Comité Ciudadano. La convocatoria deberá ser **firmada por la mayoría del comité** e incluir al **coordinador interno**. Dicha convocatoria incluirá las **propuestas de puntos del orden del día** que formulen los representantes de manzana."

"La coordinación interna deberá **notificar la convocatoria a la dirección distrital** que le corresponda con cuando menos **diez días de anticipación**..." (Fragmento del artículo).

Artículo
175

Minutas de asambleas ciudadanas

"...Elaborar, por conducto del secretario, las **minutas de las asambleas ciudadanas**, las que contendrán la **fecha, hora y lugar** en la que se realizó la asamblea, su **duración, los puntos del orden del día, los acuerdos y resoluciones** tomados y el **nombre y firma del presidente y secretario** de la asamblea ciudadana en todas sus fojas ... Una **copia de la minuta** deberá ser entregada por el secretario, en un plazo de **cinco días hábiles posteriores** a la realización de la asamblea ciudadana, a la **Comisión de Vigilancia de la asamblea ciudadana y a la Dirección Distrital** competente..." (Fragmento del artículo).

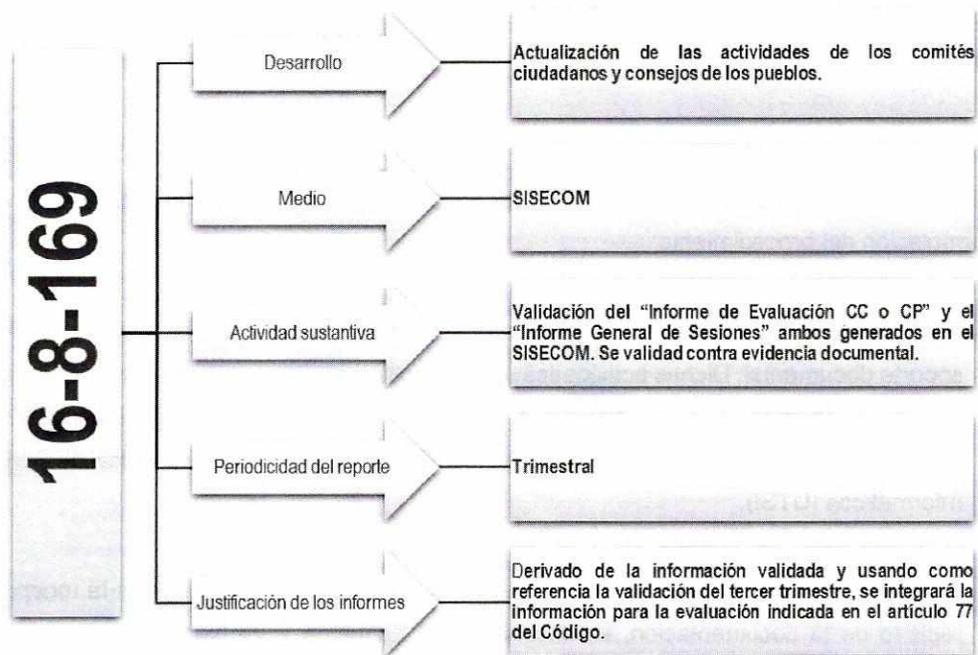
Esquema 1

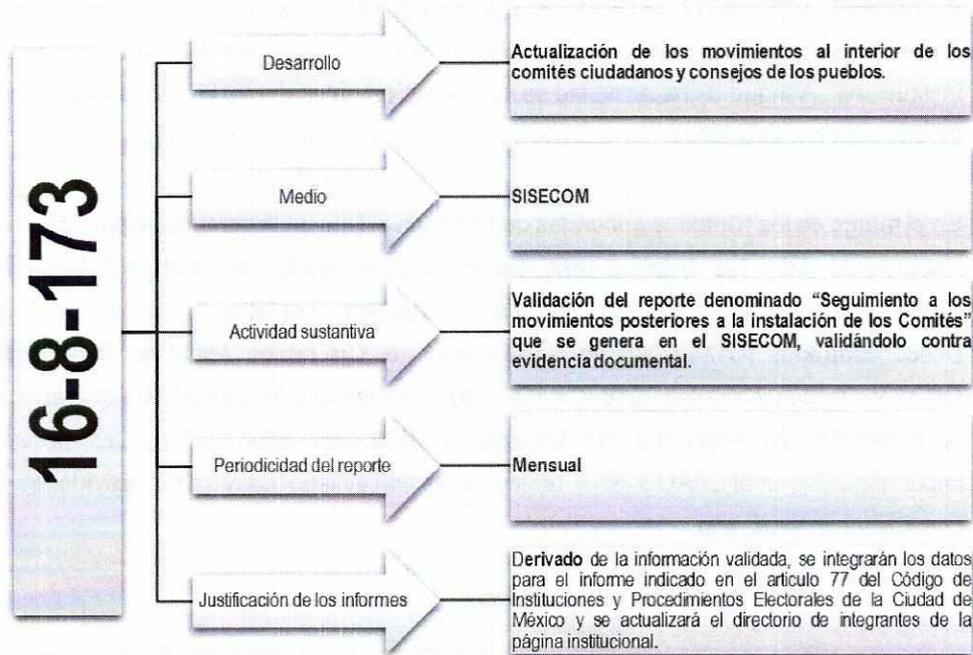
En este contexto y, con la finalidad de perfilar un procedimiento para que los órganos desconcentrados den un seguimiento estandarizado a las actividades que realizan los comités y consejos, la Dirección Ejecutiva ha realizado las siguientes acciones:

- Actualizó los formatos de convocatorias, actas y minutas que los comités y consejos utilizan para documentar las actividades derivadas de las sesiones del pleno y asambleas ciudadanas. Al respecto, el 28 de diciembre de 2017 mediante oficio

IECM/DEPCyC/604/2017, la Dirección Ejecutiva solicitó el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSD) para incorporar los formatos en la página institucional. Aunque dicha actividad se desarrolló a finales del 2017, la actualización de la información corresponde a las acciones que se ejecutan durante el periodo 2018.

- En el marco de los "Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto", la Dirección Ejecutiva apoyó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALOD) en la definición del Calendario Anual de Actividades de Órganos Desconcentrados 2018 (CAAOD 2018), respecto a las actividades que abonan en el desarrollo del Programa De Evaluación 2018. En este sentido, las actividades implementadas en el CAAOD 2018, relacionadas con el seguimiento a las actividades de los comités y consejos, son:

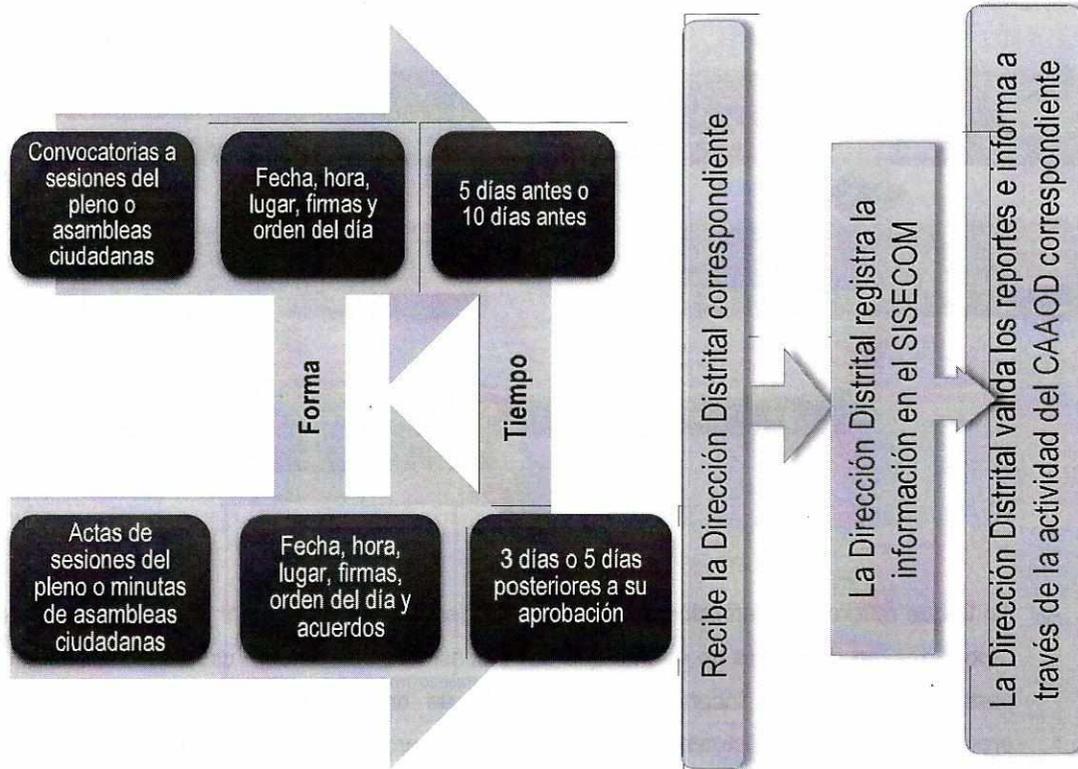




De lo expuesto anteriormente, es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos para avanzar en la formulación del procedimiento:

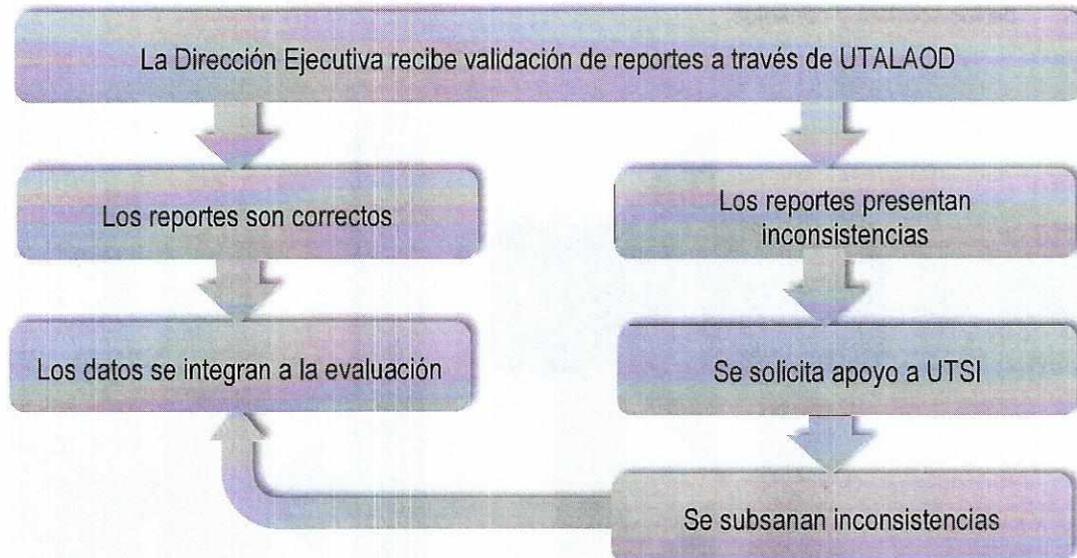
- Las actividades 16-8-169 y 16-8-173 validan los reportes generados por el sistema contra el soporte documental. Dichas actividades se desarrollan en distintos momentos, dependiendo del uso de la información y generan, para casos en los que se detectan inconsistencias, oficios para atender modificaciones, las cuales se turnan a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI).
- El flujo de información que se genera del seguimiento, específicamente en la recepción y registro de la documentación, se observa en el Esquema 2. Si bien, el flujo muestra un comportamiento estandarizado, existen dos factores que modificarían la conducta del volumen de información en el flujo: cambios en el ámbito geográfico de las direcciones distritales y ajustes a las actividades del CAAOD. Además, es necesario definir un proceso adicional que atienda los criterios necesarios para registrar en el sistema la información derivada de los documentos recibidos. Dichos criterios, se definirán a partir de las condiciones que la Ley de Participación Ciudadana indique respecto al contenido mínimo de la documentación y los tiempos de entrega. Es decir, se deberá considerar un documento

rector sobre los criterios para registrar documentos entregados en "tiempo y forma" por parte de los comités y consejos.



Esquema 2

→ Por otra parte, el flujo que atiende a actividades en oficinas centrales, involucra a la Dirección Ejecutiva, UTALAOB y UTSI (Esquema 3). Y, al igual que el flujo que involucra a las direcciones distritales, se presenta un esquema estandarizado que observaría modificaciones a partir de la implementación de dos eventos: cambios sustantivos en los "Criterios generales que norman el flujo de la comunicación e información institucional entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto" o por reestructura institucional. Al respecto, para ambos eventos, los flujos se podrían ajustar o, en su caso, redefinir.



Esquema 3

- En lo que refiere a la definición de procesos adicionales detonados por las inconsistencias reportadas, se encuentra un evento que debe considerarse como un caso con tratamiento particular: reporte de inconsistencia derivada de documentación que fue informada previamente pero que actualmente no constan en el archivo de la dirección distrital. Dicho evento, deberá regularse con algún documento de control interno que permita subsanar la inconsistencia mediante un mecanismo que involucre a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral.

Como se puede observar, es necesario avanzar en la creación de documentos normativos que den claridad a aquellas situaciones no previstas en la norma o que han resultado de las circunstancias particulares de los órganos desconcentrados o de oficinas centrales, para poder construir un procedimiento que permita un seguimiento homogéneo a las actividades de los comités y consejos. En este sentido, en los siguientes meses se estudiarán las diferentes vías normativas para construirlos.

1.2 Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos.

1.2.1 Elaborar el contenido del curso “Las comisiones de vigilancia y la evaluación de los comités y consejos”.

La presente actividad, fue programada para desarrollar una de las etapas de la evaluación prevista en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana, el cual refiere que el desempeño de los comités y consejos será evaluado por las y los vecinos de la colonia o pueblo respectivo, a través de una encuesta de opinión realizada por la comisión de vigilancia durante el mes de junio.

Para el levantamiento de la encuesta la Dirección Ejecutiva capacita a las y los integrantes de las comisiones de vigilancia y al personal de los órganos desconcentrados que apoyan en dicha actividad. Por tal razón, se previó la elaboración de un material de apoyo para el desarrollo de las sesiones de capacitación.

El material tiene como objetivo dar a conocer la integración, actividades y alcances de las comisiones de vigilancia de acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana para llevar a cabo la evaluación anual del desempeño de los comités y consejos, a través de:

- a) Precisar qué son las comisiones de vigilancia, qué hacen en materia de participación ciudadana y cómo desarrollan sus actividades.
- b) Identificar la normativa que da fundamento a las comisiones de vigilancia.
- c) Mostrar los vínculos que las comisiones de vigilancia tienen con los instrumentos de participación ciudadana, los órganos de representación ciudadana y las autoridades en materia de participación ciudadana.
- d) Definir el alcance e influencia de las comisiones de vigilancia.

El documento fue aprobado por la Comisión el 26 de febrero de 2018, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria, mediante acuerdo CPCyC/015/2018, y remitido a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía el 27 de febrero del presente, mediante oficio IECM/DEPCyC/161/2018, a fin de continuar con el proceso editorial para la impresión del material que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Editorial Institucional 2018, serán 500 ejemplares los que se impriman.

1.3 Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos.

1.3.1 Actualizar y ampliar el SISECOM para dar seguimiento a la capacitación impartida a los comités y consejos, representantes de manzana y comisiones de vigilancia.

Dentro de los sistemas informáticos utilizados por la Dirección Ejecutiva para el desarrollo de sus procesos, se encuentra el SISECOM, en el cual los órganos desconcentrados capturan las actividades de los órganos de representación ciudadana, como son:

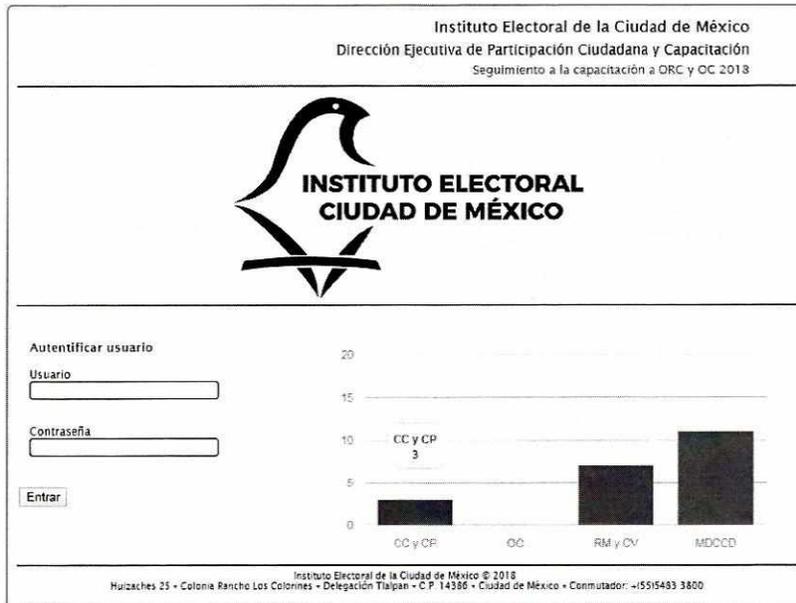
- * Elección de representantes de manzana.
- * Realización de sesiones del pleno y asambleas ciudadanas.
- * Directorio de comités, consejos y representantes de manzana.
- * Asignaciones de coordinaciones de trabajo en el comité y consejo.
- * Elección de comisiones de vigilancia.
- * Movimientos previos y posteriores a la instalación del comité y consejo.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva sostuvo reuniones con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) para analizar la viabilidad de incorporar al SISECOM el seguimiento a la capacitación a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas. Debido a las cargas de trabajo que el proceso electoral le demanda a UTSI y a la necesidad de sistematizar la información derivada de la capacitación, una vez aprobado el Plan anual de estudios 2018, se determinó que la Dirección Ejecutiva realizaría ajustes al módulo de captura para dar seguimiento a la capacitación con el que se venía trabajando y posteriormente se construiría el requerimiento para incorporar al SISECOM dicha información.

De tal forma que, derivado de la aprobación del Plan anual de estudios 2018, la Dirección Ejecutiva construyó el módulo de *Seguimiento a la capacitación a ORC y OC 2018* en el que, a partir de febrero, los órganos desconcentrados capturan:

- ❖ Cursos de capacitación brindados a:
 - Integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos.
 - Representantes de manzana y comisiones de vigilancia.
 - Integrantes de las mesas directivas de los consejos ciudadanos delegacionales.
 - Integrantes de organizaciones ciudadanas registradas ante el Instituto Electoral.

❖ Evaluación a la capacitación



Además, pueden descargar los formatos de lista de asistencia y evaluación a la capacitación; visualizar el avance de sus metas de capacitación por población objetivo en lista y en gráficos; y descargar los datos capturados en formato Excel.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
Seguimiento a la capacitación a ORC y OC 2018

Dirección Distrital 2
Delegación Gustavo A. Madero
[Control de capturas](#)
[Cerrar sesión](#)

Seleccione la actividad que reportará:

Descargar formatos:

- * [Listas de asistencia \(Excel\)](#)
- * [Lista de asistencia para integrantes de comités ciudadanos o consejos de los pueblos \(PDF\)](#)
- * [Lista de asistencia para integrantes de organizaciones ciudadanas registradas ante el IECM \(PDF\)](#)
- * [Lista de asistencia para representantes de manzana o integrantes de comisiones de vigilancia \(PDF\)](#)
- * [Lista de asistencia para integrantes de la mesa directiva del consejo ciudadano delegacional \(PDF\)](#)
- * [Evaluación a la capacitación \(PDF\)](#)

Instituto Electoral de la Ciudad de México © 2018
Huizaches 25 - Colonia Rancho Los Colorines - Delegación Tlalpan - C.P. 14386 - Ciudad de México - Conmutador: +52(55)483 3800

INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

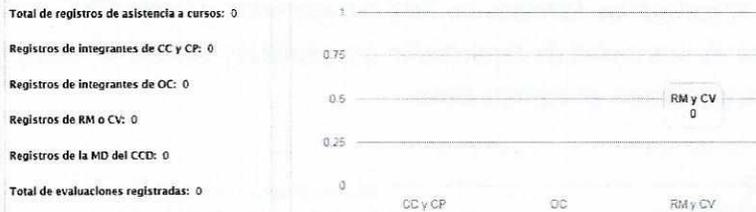


Instituto Electoral de la Ciudad de México
 Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
 Seguimiento a la capacitación a ORC y OC 2018

Dirección Distrital 15
 Delegación Iztacalco
[Reiniciar referencia de captura](#)
[Cerrar sesión](#)

Asistencias por colonia o pueblo originario

| Delegación | Colonia o pueblo | Clave | CCoCP | OC | RMoCV |
|------------|------------------------------------|--------|-------|----|-------|
| Iztacalco | AMPLIACION RAMOS MILLAN | 06-002 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | CARLOS ZAPATA VELA | 06-004 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | COYUYA IFRACD | 06-005 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL | 06-006 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | CUCHILLA RAMOS MILLAN | 06-007 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | EL RODEO | 06-008 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | EX EJIDOS DE LA MAGDALENA MIXIHUCA | 06-009 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | GABRIEL RAMOS MILLAN | 06-010 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | INPI PICOS | 06-013 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | JARDINES TECMA | 06-014 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | LA ASUNCION (BARR) | 06-016 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | LA CRUZ | 06-017 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | LOS REYES (BARR) | 06-018 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | MILITAR MARTE | 06-019 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | MOSCO CHINAMPA | 06-020 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | NUEVA STA ANITA | 06-021 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | PICOS IZTACALCO 1-A | 06-023 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | PICOS IZTACALCO 1B | 06-024 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | PICOS IZTACALCO 2A | 06-025 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | REFORMA IZTACCIHUATL NORTE | 06-027 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | REFORMA IZTACCIHUATL SUR | 06-028 | 0 | 0 | 0 |
| Iztacalco | SAN FCO XICALONGO (BARR) | 06-029 | 0 | 0 | 0 |



- Descargar datos capturados:**
- * Integrantes de comités ciudadanos o consejos de los pueblos
 - * Integrantes de organizaciones ciudadanas
 - * Representantes de manzana o comisiones de vigilancia
 - * Mesa Directiva del CCD
 - * Evaluaciones a la capacitación

[Continuar capturas](#) [Cerrar Sesión](#)

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

| Nombre de la actividad institucional | Metas | | | Acumulado a la fecha del informe | Observaciones |
|--|---------|------------|----------------------|----------------------------------|---------------|
| | Logrado | Programado | Porcentaje de avance | | |
| Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos. | 1 | 1 | 100 | 50 | |
| Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos. | 1 | 1 | 100 | 20 | |
| Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre la capacitación que brinda el IECM a los comités y consejos. | 1 | 1 | 100 | 33.33 | |

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

| ACTIVIDAD INSTITUCIONAL | ACCIONES A REALIZAR | # DE ACCIONES | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|--|
| Crear mecanismos de seguimiento institucional sobre las actividades realizadas por los comités y consejos. | Difundir las actividades de los comités y consejos. | 3 | Acción programada para el segundo, tercero y cuarto trimestre. |
| Establecer actividades para conocer el desempeño de los comités y consejos a través de los diferentes actores que interactúan con ellos. | Realizar una encuesta ciudadana a través de la comisión de vigilancia y elaborar el informe respectivo. | 1 | Acción programada para el segundo trimestre. |
| | Realizar una encuesta a las direcciones distritales sobre el desempeño de los comités y consejos de sus ámbitos geográficos. | 1 | Acción programada para el tercer trimestre. |
| | Aplicar un cuestionario de autopercepción a los integrantes de los comités y consejos. | 1 | Acción programada para el cuarto trimestre. |
| | Elaborar un informe sobre la evaluación de los comités y consejos. | 1 | Acción programada para el cuarto trimestre. |

A manera de conclusión, cabe mencionar que el presente informe da cuenta de las actividades que la Dirección Ejecutiva realizó durante el primer trimestre de 2018 para dar cumplimiento a lo planeado en el Programa de Evaluación y así fortalecer el

acompañamiento institucional al trabajo que realizan los comités y consejos en el ejercicio de sus funciones.